



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3911

DECRETO N°

TEMUCO, 18 OCT 2019

VISTOS

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 08.08.2019 presentada por el contribuyente José Antonio Cartes Sepúlveda.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 08.10.2019 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe error en cobro de derechos de aseo domiciliario, se pagó en Patente Comercial Rol N° 2-18358 y Rol N° 2-23305, Roles de Avalúo N° 005150006 y N° 005150009, se pagan 12 frecuencias de camión, debiendo ser 06 frecuencias.

2. El correo del Encargado del Servicio de Recolección del Departamento de Aseo, que señala que el servicio de recolección son 6 frecuencias, de lunes a sábado a contar de las 17.00 hrs.

3. Los Certificados N° 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299 y 300, de fecha 10.10.2019, de la Tesorería Municipal, que acreditan el pago de la Ordenes Municipales Giro N° 6152008, 6152799, 5848477, 5849554, 5721723, 5722561, 5408806, 5409993, 5311004, 5311923, 5117135, 5118615, 4983387, 4984961, 47414443, 4743077, 4631198, 4632868, 4456892 y 4457657.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **CARTES SEPULVEDA JOSE ANTONIO**

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: **\$541.506.-**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **ERROR EN COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SE PAGÓ EN PATENTE COMERCIAL ROL N° 2-18358 Y ROL N° 2-23305, ROLES DE AVALÚO N° 005150006 Y N° 005150009, SE PAGAN 12 FRECUENCIAS DE CAMIÓN, DEBIENDO SER 06 FRECUENCIAS.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601	Devoluciones	\$ 470.752.-Refrendar
- 1150301002002	Aseo En Patentes Municipales	(\$ 70.754.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaria Municipal).
- PROV. 6767

1879115